Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02255) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02255) 43-2660 / 43-2838
e-mail: coronel.intendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB – CORONEL VIDAL

40 años de democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de julio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 070/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2023;

Que por la misma se permuta al Sr. Orellano Julio D.N.I 5.332.902 el inmueble identificado catastralmente como circunscripción 6, sección A, Manzana 10, Parcela 7 cuya titularidad ostenta, por el inmueble cuya nomenclatura catastral es circunscripción 6, sección A, manzana 10, parcela 8 titularidad municipal y declara de interés municipal la escrituración de la permuta realizada;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 070/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/07/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1252

l.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2300/43-2320
FAX: (02265) 43-2650
7174 - CORONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

40 años de democracia
1983 - 2023
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Nº 641/2023 sobre solicitud de PERMUTA de lote al señor ORELLANO Julio, y;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Orellano Julio es propietario del inmueble, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 6 Sección: A Manzana: 10 Parcela: 7.

Que la Municipalidad de Mar Chiquita es propietario del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 6 Sección: A Manzana: 10 Parcela: 8

Que en el expediente se adjuntan los respectivos informes de dominio que constatan la titularidad y fotos de los mismos, con su debido croquis de ubicación.

Que el expediente se inicia debido a que el Sr. Orellano Julio construyo de manera equivocada en un lote que no era de su titularidad, quedando baldío el terreno de su propiedad.

Que en este inmueble construido hoy convive con todos sus hijos, siendo mas de 5 familias las que ocupan el inmueble.

Que el Sr. Orellano y sus hijas se presentaron en el Banco de Tierras y Regularización Dominial con la finalidad de poder realizar la permuta de los inmuebles de referencia.

Que esta oficina cree que es pertinente realizar la permuta de los inmuebles de referencia debido a que el inmueble de titularidad del Sr. Orellano se encuentra baldío

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE----------

----------O R D E N A N Z A----------

ARTICULO 1º: PERMUTESE, al Señora ORELLANO Julio DNI 5.332.902, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 6 Sección: A Manzana: 10 Parcela: 7,

titularidad ostenta, por el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 6 Sección: A Manzana: 10 Parcela: 8, de titularidad municipal. ----------

ARTICULO 2°: DECLARAR de Interés Social la Escrituración de Permuta realizada de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 6 Sección: A Manzana: 10 Parcela: 7 y 8 ----------

ARTICULO 3°: CONTINUESE, los trámites para la transmisión de dominio, por ante la Escribanía General de Gobierno ----------

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. ----------

ORDENANZA Nº 70.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de julio del año 2023.

Federico Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita